

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-3705 *Resolución 151/2022 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 409/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 151/2022, se ha procedido a delegar en el señor concejal D. Óscar Méndez Ojeda, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 29 de mayo de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 9 de mayo de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2022/3705](#)